

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDÁS

Año VI  
Número  
290

Dirección de la correspondencia:  
Apartado de Correos núm. 630.--Madrid-Central  
Lunes 24 de Julio de 1922

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Unión Nacional

**Post nubila Phoebus.**—Después de las nubes tempestuosas que encapotaron el horizonte de la Veterinaria, desde que el Sr. Gordón y yo nos pusimos el uno en frente del otro en la Asamblea de Barcelona, hasta que en la de Madrid se selló la paz de los dos bandos contendientes, ha vuelto a brillar esplendoroso el sol de la Unión Nacional, iluminando con sus rientes rayos el campo de la Veterinaria. La batalla entablada ha sido larga y reñida por ambas partes, lo mismo por el lado del bando capitaneado por Gordón, como por el lado del nuestro. Y no es que nos fuera enemiga la bandera izada por Gordón, que la considerábamos hermosa y elevada; lo que ocurría era que el lema inscrito en ella lo considerábamos irrealizable, dada la manera natural de ser del hombre y dadas las circunstancias sociales de vida de los veterinarios. Con la Colegiación oficial obligatoria que hemos conseguido para la Veterinaria, y que constituye para mí una aureola de honor con la cual se cubrirán nuestros restos mortales cuando sea anotado mi nombre en las páginas de la Historia de la Veterinaria, se han puesto los cimientos donde ha podido edificarse la ansiada Unión Nacional, gracias al buen sentido de todos que, comprendiendo lo trascendental de la obra, tírios y troyanos han depuesto diferencias, han olvidado los golpes recibidos en la lucha, han hecho caso omiso de las heridas, algunas todavía sangrantes, y la paz y la unión queda sellada con el abrazo simbólico de los señores García Izcara y Gordón.

Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a a los hombres de buena voluntad.

Yo, especialmente, he sentido honda alegría, porque aparte lo trascendental de la obra que a todos por igual nos interesa, la paz me permitirá dejar a un lado, hasta que se oxidén abandonadas, las armas de combate que me repugnaba emplear, porque eran interpretadas por muchos como instrumentos de ataque personal y me conceptuaban enemigo de Gordón, de Arribas, de Sampietro, y quién sabe si hasta del simpático veterano Algara, patriarca de Pedrola, siendo así que a todos quería personalmente con el cariño de amigos. Y aun ellos mismos han podido creer que realmente era su enemigo personal, movido por pasioncillas y miserias humanas que nunca han cabido en mí. Conste, pues, que ni los citados, ni Conde, ni Castro, ni ninguno, en una palabra, de los que han estado en frente de mi bandera, eran enemigos personales; que en el fondo y en la idealidad predicada, guardaba para ellos y para su estandarte un rincón.

cito en el corazón, que es el rinconcito reservado a la amistad y a la simpatía; pero había que frenar los impulsos del sentimiento y era necesario cumplir los imperativos severos de la conciencia, y ella me forzaba a mostrarme guerrero irreductible. Reciban, pués, mis queridos amigos, un abrazo amistoso con estas cuartillas.

No teman mis adictos hasta hoy, que de esta unión sobrevenga ningún daño para la Veterinaria. Aquí, por ejemplo, Sampietro será un poderoso auxiliar nuestro en la labor de reconstitución del Colegio, maltrecho por virtud de la lucha; él trabajará por fuera de la Junta Directiva del Colegio, por ahora, porque hoy no forma parte integrante de ella; él pondrá toda su voluntad y actividad en la labor que le han encomendado, y si los veterinarios de la provincia lo eligen para un cargo de la Directiva, seguirá desde el puesto que le señalen su campaña activa y eficaz en bien de la Clase. Establecida la Unión, los veterinarios radicales tienen en las Directivas un papel trascendental que cumplir; ellos serán el acicate del movimiento; y si en el ardor de sus creencias llegaran alguna vez a los límites de la utopía, entonces, los que formamos en las filas conservadoras, seremos saludable freno para que las cosas no salgan de los límites convenientes. Hagamos, pues, todos, porque esos compañeros no queden fuera de los cargos directores; así habrá ponderación de fuerzas que traerá el equilibrio necesario, y además, probaremos a esos jóvenes ardorosos, que hasta hoy aparecían como enemigos, que realmente no lo eran más que en los procedimientos, porque de buena fe creían realizables sus bellos ensueños de libertad humana. Loor a todos.—*Publio F. Coderque.*

**El broche de oro.**—Vueltos de nuevo a la placidez de nuestros hogares rurales, después de la II Asamblea de Unión Nacional, es condición obligada en los que a ella asistimos, por mandato colectivo unos, en representación individual otros, que reflexionemos sobre el espíritu que animó aquel magno torneo. Deber moral, así mismo, es exteriorizar nuestro pensamiento sin reticencias, sin rodeos, sin elucubraciones literarias que, si bien dan valor de apreciación externa, laceran los cauces por donde fluye lo anímico, lo substancial; lo verdadero de nuestra apreciación introspectiva.

No escribimos para los que tuvimos la dicha de contemplar el espectáculo fausto: la aurora de la futura Veterinaria, sino para aquella legión, ausente aún en espíritu, propicia siempre a la ignorancia de su propia estimación colectiva e individual, a la indiferencia de la lucha que da fortaleza y da vigor, a la cobardía que anórrea la voluntad y atrofia la inteligencia, que dan individualidad, en fin, para aquellos que albergan en su seno las ruinas de una conciencia vencida por prejuicios de medio o influencias personalistas que absorben su sér.

No es ningún secreto que, tiempo ha, la veterinaria española muévese, se agita, se conmociona en torno a la idealidad que ha de acomodarla a las exigencias del moderno vivir. Busca con afán realizar sus ansias de redención humana, proporcionando, contribuyendo a aportar, a la sociedad española, el rendimiento de sus esfuerzos intelectuales bajo la forma de perfeccionamiento de la ganadería, elevando este patrimonio público en valor, transformándola en industria remunerativa aprovechando, al máximo, sus productos derivados que tan útiles y salubridad.

Este ideario, apenas si esbozado, fué el motivo predominante de la Asamblea, apoyado y acentuado por centenares de hombres dispuestos a realizarlo. De cosa amorfa, sin regularización, sin cauces, sin plasticidad, se convertirá en realidad palpable mediante la creación del organismo, esencial para darle vitalidad, llamado Asociación Veterinaria Nacional. Ya tenemos, ya se creó la unión de

todos los profesionales; ya tenemos el instrumento apropiado. Todos y cada uno de los veterinarios españoles hemos de ver en el nuevo ideario y en el nuevo organismo la causa, el fin y el medio de ejecución de nuestro propio valer.

A la lucha por el ideal nos llaman. Depongamos nuestros odios que nos ridiculizan, los apasionamientos de nuestro yo que nos ofuscan, nuestros letargos que nos petrifican. Laboremos con fe, con entusiasmo, armoniosamente, para un mañana que acaso disfruten nuestros hijos, mientras preparamos un hoy mejor para ellos y para nosotros. Imitemos la conducta del hombre que supo realizar un hondo sacrificio para buscar la armonía entre todos. Aprovechemos este «broche de oro», como decía mi compañero y amigo D. Andrés Benito al presentar el Sr. Gordón la fórmula conciliatoria que había de fusionar las dos tendencias profesionales, que hizo suya la concurrencia con emotividad, sensación, religioso silencio, con aquel recogimiento de las almas que se sienten transportadas a las puras reconditeces de la fruición de cosa realizada.

Cerremos con broche de oro —os digo yo— la albeitería, la higiene, la Veterinaria ferrócrata y eminentemente conservadora de los sujetos de su estudio, madre, al fin, de la veterinaria zootecnista, higio-pecuaria y sanitaria que por doquier esparciremos, mediante la acción de la Asociación Nacional abierta con el broche de oro de la reconciliación y el respeto recíproco.— *J. Gratacós Massanella.*

## Higiene pecuaria

**Los pecuarios en acción.**—**CÁCERES.**—El inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, D. Antonio Moraleda, y el de la Aduana de Valencia de Alcántara D. Santiago Tapias, cumpliendo un plausible acuerdo del Colegio provincial veterinario, han comenzado una instructiva labor de conferencias científico-sociales, pronunciando dos de gran interés en el salón de actos del Ayuntamiento de Coria, en las que trataron con gran competencia de diversos procedimientos relacionados con la Agricultura y con la Ganadería.

**SANTANDER.**—El inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia D. Carlos S. Enríquez, ha publicado en *La Industria Pecuaria* un notable y sugerido artículo, en el que estudia las razas vacunas pirenaica, tudanca y leonesa a través del último Concurso Nacional de Ganados, haciendo atinadas consideraciones a propósito de él's.

**TARRAGONA.**—Don Salvador Martí, inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, ha publicado una interesante circular sobre el cólera de las gallinas, recientemente aparecido en aquella región, en cuya circular da consejos atinados sobre la profilaxis de esta enfermedad, y especialmente sobre los procedimientos de vacunación, al mismo tiempo que recuerda a ganaderos y a avicultores que pueden consultarle gratuitamente cualquier duda que tengan.

**Noticias del Negociado.**—**ENTRADAS.**—El inspector provincial de Coruña participa que ha sido nombrado inspector municipal de Laracha D. Elías Pet; y el inspector provincial de Cáceres comunica que ha fallecido el inspector municipal de Talaván, D. Emilio Sánchez.

El gobernador civil de Zaragoza remite el expediente de sacrificio de una burra durinada propiedad de D.ª Manuela Salanova, vecina de Epila; el de Logroño, el de una yegua durinada de D. Teodoro Rincón, vecino de Villoslada; y el de Burgos, el de una vaca perineumónica de D. Santos Martín, vecino de Carrizosa de la Sierra.

**INFORMES.**—En un escrito del gobernador de Huesca, sobre negativa de la Compañía de ferrocarriles del Norte a facilitar material para el transporte de ga-

nado ovino varioloso, se informa en el sentido de que dicha Compañía ha incurrido en responsabilidad y que corresponde al gobernador civil imponer el correctivo procedente.

—En el expediente sobre destitución de D. Blas Murga como inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Villarrubutia (Burgos), se informa en el sentido de que el nombramiento del Sr. Murga está ajustado a los preceptos legales, y que, por lo tanto, sigue siendo inspector del mencionado municipio, debiendo el Ayuntamiento abonarle sus haberes desde la fecha de su nombramiento.

—En el recurso interpuesto por D. Arturo Canals, veterinario de Bocell (Castellón), contra multa de 50 pesetas que le impuso el gobernador de Tarragona por infracción del artículo 136 del Reglamento de epizootias en el pueblo de La Cenia, se informa proponiendo estimar el recurso y revocar la providencia gubernativa por no aparecer probada la infracción.

—En el recurso de alzada interpuesto por D. Bernardo Murillo, vecino de Sansoain (Navarra), contra multa de 125 pesetas que le impuso el gobernador civil por ocultación de enfermedad epizoótica, se informa proponiendo se desestime el recurso y se confirme la providencia gubernativa.

**ANIMALES IMPORTADOS.**—Durante el pasado mes de Junio se han importado los siguientes animales por las Aduanas autorizadas: Farga de Moles, 1 mula y 6 vacunos; Les, 10 vacunos y 2 asnos; Plau, 1 mula; Sallent, 14 mulas; Canfranc, 7 mulas y 40 aves; Vera, 4 vacunos; Irún, 129 caballos, 4 mulos y 9 vacunos; Arbó, 3 vacunos; Campozancos, 9 cerdos y 984 aves; Puente-Barjas, 1 mula, 11 vacunos, 6 cerdos y 57 aves; Alcañices, 2 mulas, 2 asnos y 9 vacunos; Fuentes Oñoro, 1 caballo, 17 mulas, 25 asnos; 52 vacunos, 1.067 lanares, 6 cabras y 12 aves; Valverde del Fresno, 20 vacunos y 483 lanares; Valencia de Alcántara, 99 aves; Badajoz, 18 vacunos; Villanueva del Fresno, 2.123 lanares y 139 aves; Paymogo, 1 caballo; Málaga, 2 mulas, y Barcelona, 297 caballos, 452 mulas y 253 vacunos.

Faltan los estados de las Aduanas de Port-Bou, Benasque, Hecho, San Sebastián, Bilbao, Santander, Coruña, Pontevedra, Yorla, Cádiz, Canarias, Almería, Alicante y Tarragona.

## Los titulares

**Noticias del Patronato.**—**ENTRADAS.**—Comunicación de D. Julio Casabona, subdelegado de Veterinaria del distrito de Sarriena (Huesca), registrada el 10 del corriente, con la que remite la clasificación de partidos titulares de dicho distrito.

—Otra del gobernador de Ávila, registrada en la misma fecha, dando traslado de un oficio del alcalde de Hoyos del Collado en el que dice que se abonarán al veterinario titular D. Abelardo Velasco los haberes que se le adeudan por el año económico 1921-1922.

—Otra de D. Matías Caballero, Presidente del Colegio veterinario de Albacete, registrada en la misma fecha, en la que da cuenta de que la Comisión de Sanidad ha informado proponiendo que se obligue a sacar a concurso dos plazas de veterinarios titulares en aquella capital, dotadas cada una con el haber anual de 1.000 pesetas y pide se le diga si los veterinarios que las desempeñan tienen derechos adquiridos.

—Otra de D. Juan Molina, veterinario en Contoria (Almería), en la que pide se le conteste a varias preguntas relativas al pago de los veterinarios titulares.

—Otra del gobernador de Ciudad-Real, registrada el 11 del corriente, en la

que participa que ha ordenado a la Alcaldía de Tomelloso prohíba el ejercicio de la profesión veterinaria a los intrusos Alfonso Fernández y Felipe Bonilla.

—Otra del veterinario titular de Santa Olalla (Huelva), registrada en la misma fecha, en la que denuncia que en dicho pueblo existe un intruso llamado Hernán Carballar.

—Otra del alcalde de Colmenar de Oveja (Madrid), registrada el 12 del corriente, en la que da cuenta de haber sido nombrado veterinario titular de dicho pueblo D. Juan Deva Saraldi.

—Otra del alcalde de Burriana (Castellón), registrada en la misma fecha, en la que participa que D. Adrián Villanueva Moya, único concursante a aquella titular veterinaria, no se ha presentado a tomar posesión de dicha titular en el plazo de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento.

—Otra del alcalde de Campillo de Altobuey (Cuenca), registrada el 14 del corriente en la que dice que el único concursante a aquella titular veterinaria es D. Joaquín García Pérez.

—Otra del alcalde de Beguda (Gerona), registrada en la misma fecha, en la que participa que D. Alberto Puigdevall y D. Carlos Torrent son los concursantes a aquella titular veterinaria.

—Otras tres del veterinario titular de Puente Barjas (Ponlevedra) D. Mariano Benagás, registradas en la misma fecha, en las que denuncia que los Ayuntamientos de Creciente, Padrende y Puentedeva no tienen inspectores de substancias alimenticias.

—Otra del alcalde de Baeza (Jaén), registrada el 15 del corriente, en la que participa que ha sido nombrado veterinario titular de aquel Municipio D. Juan Pedro Matarán Sousa.

—Otra del alcalde de Mahón (Baleares), registrada en la misma fecha, en la que da cuenta de que el único concursante a aquella titular veterinaria es don Juan Pons Juanico.

**Vacantes.**—El alcalde de Badajoz ha participado a la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, con fecha 15 del corriente, que en aquel Ayuntamiento se hallan vacantes dos plazas de veterinarios titulares con 1.500 pesetas de sueldo anual cada una.

—Titular de Mojados (Valladolid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 de Agosto.

—Titular de Amposta (Tarragona). No señala sueldo. Solicitudes hasta el 19 de Agosto.

—Titular de Valpalmas (Zaragoza) con 365 pesetas de sueldo anual. Quedará vacante el 1.<sup>o</sup> de Octubre. Solicitudes hasta el 30 de Septiembre.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Madrid de las Altas Torres (Avila) con 865 pesetas por ambos cargos. Solicitudes hasta el 15 de Agosto.

—Titular de Tordesillas (Valladolid) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 de Agosto.

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de la Guerra.**—INDEMNIZACIONES.—R. O. de 24 de Abril de 1922 (D. O. núm. 152).—Aprueba las comisiones desempeñadas por el personal que se cita—entre el que figuran los veterinarios mayores D. Manuel Bellido, D. Francisco Gómez, D. Norberto Panero y D. Julián Isasi—declarando las de éstos indemnizables con los beneficios que señala el art. 3.<sup>o</sup> del reglamento

aprobado por real orden de 21 de Octubre de 1919 (*C. L.* núm. 344) y real orden de 2 de Junio de 1921 (*D. O.* núm. 120).

**PASAJES.**—R. O. de 5 de julio de 1922 (*D. O.* núm. 149).—Dispone que el anticipo de pasaje por una sola vez, y por razones de salud, pueda concederse a las personas de la familia de los militares destinados en Canarias, Baleares y territorios del Norte de África que teniendo derecho a viajar por cuenta del Estado lo soliciten para regresar a la península desde los indicados puntos, o de unos a otros indistintamente.

**DESTINOS.**—R. O. de 10 de Julio de 1922 (*D. O.* núm. 152).—Dispone que el veterinario tercero D. José Méndez Pulleiro pase del regimiento mixto de Artillería de Ceuta al Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla, núm. 2, en vacante de plantilla que de su clase existe.

**SUPERNUMERARIOS.**—R. O. de 8 de Julio de 1922 (*D. O.* núm. 152).—En vista de haber variado las circunstancias que motivaron la real orden circular de 22 de Agosto próximo pasado, dejando en suspenso el pase de los jefes y oficiales a supernumerario sin sueldo, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver quede derogada la citada disposición, pudiendo en su virtud concederse el pase a dicha situación a los jefes y oficiales que lo soliciten en aquellas Armas y cuerpos y empleos que las necesidades del servicio lo permitan, con arreglo a las prescripciones del real decreto de 2 de Agosto de 1889 (*C. L.* núm. 362). No se concederá el pase a dicha situación en las escalas donde no pueda completarse la plantilla por no existir jefes u oficiales disponibles, o en condiciones de aptitud para el ascenso en el empleo inferior inmediato. Es asimismo la voluntad de S. M. que mientras duren las actuales circunstancias quede en suspenso la aplicación de los artículos tercero, apartado f) y sexto del real decreto de 30 de Junio de 1921 (*C. L.* núm. 250), y en su virtud, los jefes y oficiales, cualquiera que sea el tiempo que lleven supernumerarios, serán destinados a dicho Ejército, si por turno le corresponde, y tampoco podrán solicitar el pase a esa situación hasta después de cumplir el plazo de obligatoria permanencia.

**MATRIMONIOS.**—R. O. de 11 de Julio de 1922 (*D. O.* núm. 154).—Concede licencia a D. Andrés Amador Rodado, veterinario segundo del primer regimiento de Artillería pesada, para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Trinidad González Pacheco.

**Ministerio de Fomento.**—**CIRCULACIÓN DE GANADOS.**—R. O. de 4 de Julio de 1922 (*Gaceta* del 7).—Por esta real orden se declara que la R. O. de 28 de Marzo último no deroga las de 13 de Marzo y 19 de Octubre de 1920, respecto a la circulación y transporte de ganados por ferrocarril, y que sólo hace referencia a ganado receptible a la glosopeda y en provincias donde reine dicha epizootia

## Gacetillas

**RESULTADO DE UNA SUSCRIPCIÓN.**—En la suscripción abierta por la Escuela de Veterinaria de Madrid, en favor de los estudiantes pobres que en Austria cursan la carrera de Veterinaria, se han recaudado las siguientes cantidades: D. Dalmacio García e Izcará, 100 pesetas; don Juan de Castro y Valero, 15; don Joaquín González, 10; don Tomás Campuzano, 15; don Antonio Ortiz, 5; don Miguel Toledo, 5; don Daciano Manzanedo, 5; don José Padró, 10; don Miguel de la Cruz, 5; Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, 100; Unión Nacional Veterinaria, 100; Escuela de Veterinaria de Córdoba, 86<sup>50</sup>; Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza, 20; don Juan Bravo, 95; Sr. Condorras, veterinario de Lérida, 10; Colegio Oficial de Veterinaria de Ávila, 50; don Constantino Tormo (Ondara), 5; Sr. Gomis, veterinario de Carcagente, 3; don Pedro Herrero, 2; don Francisco Bunez (Carabanchel), 4; don Félix Fernández Turégano, 15; don San-

tos Arán, 15; don Juan Monserrat, 15; don Mariano Pedraza, 2'50; don Roberto Molero, 2'50; don Ciriaco Angulo (Elizondo), 5'25; don Amancio Martínez Enero, 2; don Antonino Espejo, 4; don Eduardo Morales, 4; don Emilio Hervás, 2'50; don Pascual Luna, 5; don Pedro Burgos, 3; don Faustino González, 3; don José Méndez, 3; don Gregorio Ferreras, 3; don Pedro Ruiz, 3; don Julio Lozano, 3; don Ignacio Pérez, 3; don Francisco López, 3; don Gregorio Martínez, 3; don Gerónimo Gargallo, 3; don Juan García, 3; don Anastasio de Bustos, 3; don Manuel Espada, 3; don José Hernández, 3; don José Crespo, 3; don Ramón Tomás, 3; don Flavio Pulido, 3; don Emilio Castilleira, 3; don Francisco Méndez, 3; don Juan Rof y Codina, 25; don Marcelino Ramírez, 25; don Félix Gordón, 25; don Florencio Arratea, 2'50; Sr. Cornejo, (Piedrahita), 1; don Moisés Calvo, 10; don Leoncio Vega (Ciudad Real), 25; don José López Flórez, 25; Colegio de Veterinaria de Toledo, 10; Junta de Partido de Escalona, 10; don Luis Morales, 1; don Adolfo Segarra, 1; don Jaime Torras, 1; don Javier López, 1; don Pedro Díaz Calzado, 2; don Emilio Muro, 1; don Manuel Garrido, 1; don José Garrido, 1; don Matías Hernanz, 2; don Primitivo Martín, 2; don Manuel Miguel, 2; don Jesús Vara, 2; don Miguel Monserrat, 2; don Juan Bernal, 2; don Bernardino Moreno, 2; don Gabriel Parrilla, 2; don Gonzalo Fernández, 1; don Isidoro Cerezo, 2; don Miguel Pérez, 1; don Andrés Pinedo, 1; don Aurelio Arce, 2; don Francisco Arroyo, 1; don José Gómez, 2; don Felipe Arroyo, 3; don Cristino García Alfonso, 12; don Santiago Rodríguez, 15'25; Total, pesetas: 1.000. Además contribuyó a esta suscripción *El Proletariado de la Veterinaria* con 2.000 coronas.

SATISFACCIÓN.—Don Serafín Morales, veterinario de Caboalles de Arriba (León), dice que los resultados que hasta la fecha ha obtenido con los productos del «Instituto veterinario de suero-vacunación», (Apartado 739, Barcelona), no pueden ser más satisfactorios.

FUERA DEL TIESTO.—En la Revista *Unión Médica* hemos leído lo siguiente:

«En la última asamblea, celebrada en Madrid, por los veterinarios, se acordó dirigirse a los poderes públicos solicitando, si la prensa no miente, que los delitos de intrusismo en su profesión fueren perseguidos por... la Guardia civil.

En un país donde sólo se considera falta el intrusismo en medicina humana, no nos extrañaría se concediese tan *salvadora* disposición para los animales. ¡Siempre fueron más atendidos por los parlamentarios que las personas!»

La medida que se solicita para persecución del intrusismo en Veterinaria no es ciertamente con el propósito de que sea salvadora para los animales, sino para nosotros, los veterinarios, que poseemos un título concedido por el Estado y tenemos perfecto derecho a pedir a ese Estado que nos garantice el monopolio de una profesión para el ejercicio de la cual nos pidió estudios y dinero.

Nosotros no tenemos la culpa de que los médicos no quieran luchar contra el intrusismo y es poco noble pretendernos hacer responsables de sus fracasos en este terreno. ¿Qué es que se pretende resucitar también a propósito de esto la necia campaña que contra la ley de epizootias hicieron muchos médicos porque ellos no habían conseguido una ley de epidemias?

¡Tendría gracia que una profesión modesta como la Veterinaria, sin valedores en ninguna parte, sin políticos ni hombres influyentes, no pudiera aspirar a mejoras en su ejercicio, porque la Medicina, que tantos hombres de positiva influencia tiene, no quiera ocuparse de obtener lo mismo!

Créannos los amigos de *Unión Médica*: es muy feo papel el de perro del hornero. Hagan los médicos, dentro de su profesión, lo que puedan, que nosotros veremos con simpatía todos sus progresos, siempre que no intenten hacerlos a costa de nuestra propia substancia, como ya ha ocurrido en más de un caso; y déjenos a los veterinarios que poco a poco vayamos realizando nuestra obra,

en beneficio nuestro y sin perjuicio de nadie, pues, más nobles que las profesiones afines, jamás hemos solicitado otras cosas que las puramente comprendidas dentro de nuestro título.

**Aviso.**—Se previene a los compañeros que si ven anunciada la vacante de veterinario titular de Campo Real (Madrid) no la soliciten, pues en dicho pueblo hay establecidos dos veterinarios, padre e hijo, y el veterinario que fuera no encontraría ambiente ni medio de vida, pues ya es malo el partido para dos y sería imposible de todo punto para tres.

**A LOS SUSCRIPTORES.**—Volvemos a rogar una vez más a los señores suscriptores que se apresuren a enviarnos las 20 pesetas de su suscripción a la anualidad corriente, pues es verdaderamente enorme (cada año es mayor) el número de los que están están en descubierto, debido a lo cual la marcha administrativa es difícil y angustiosa.

PANIZA

(Zaragoza).

**CONFIRMADO: "Que allí donde otros fracasan, él triunfa,"**

Don Luis Justo Morano, también ha quedado maravillado de los efectos del **Resolutivo Rojo Mata**. Lo ha aplicado en *alifafes, clavos pesados, exguinces, vergas* etc., etc., siempre en excelentes resultados, por lo que será el específico por excelencia en mi clínica. Puede usted asegurar que *allí donde otros fracasan, él triunfa; pues su acción es energica, segura e inofensiva para la piel y el pelo.*

«Ganaderos y Veterinarios, deben su gran tributo al autor del **Resolutivo Rojo Mata**, por su singular preparación».

**EL INGRESO EN LA ASOCIACIÓN.**—Como muy en breve se han de repartir entre todos los veterinarios Boletines para el ingreso en la Unión Nacional Veterinaria, sería conveniente que en vez de enviarnos, como ya han hecho muchos llenos los modelos que se publicaron como muestra en un número anterior de este semanario, esperen para hacerlo a recibir los boletines correspondientes, a fin de que sea más uniforme la colección de boletines que se archive.

**PREPARACIÓN PARA VETERINARIA MILITAR.**—Apuntes completos de contestación para las oposiciones al Cuerpo de Veterinaria Militar, con sujeción al programa oficial, publicados por la editorial Campos. Precio: 50 pesetas; envío por correo, una peseta más. Pueden hacerse los pedidos a la administración de este periódico.

**UU RUEGO.**—Don Francisco Abad, veterinario de Las Pedrosas (Zaragoza), nos comunica que piensa abandonar aquel partido y nos ruega hagamos público, para bien de los propios interesados, que quienes deseen solicitarlo le pidan antes a él los informes.

**PARA LOS INSPECTORES PECUARIOS MUNICIPALES.**—Casi todo su trabajo burocrático se lo encuentran hecho estos funcionarios, utilizando las modelaciones impresas publicadas por *D. José Rodado, Plaza de la Merced, núm. 3, Toledo*.

Por 13 pesetas se mandan francos de porte: 60 oficios timbrados con el emblema del Cuerpo, (2'40 pesetas); 25 pliegos con estadística doble para infecciones reglamentadas y para muertos, (1'50 ptas.); 25 estados para vacunaciones, (0'90 ptas.); 100 guías sanitarias con talón registro y cuatro refrendos, (4 ptas.); 25 oficios-denuncia de infección con empadronamiento, (1'50 ptas.); 25 oficios-informes pidiendo la extinción, (1'15). Con sólo 50 guías el lote vale 10 pesetas. Cualquier envío suelto de los impresos citados aumentará una peseta por embalaje y certificado sobre su precio respectivo. El gran encarecimiento del papel e impresión ha obligado a subir algo los precios antiguos.

*Los pedidos deben acompañarse de su importe, sin cuyo requisito no se envian,*